



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y Artículo 204 del Reglamento interno a fin de solicitar por medio del Sr. Jefe de Gabinete de Ministro informe a esta Honorable Cámara.

Se sirva informar:

1. Informar el número total de trabajadores que se encuentran prestando servicios en la Administración Pública Nacional bajo las modalidades de "planta permanente", "Artículo 9" de la ley 25.164, así como por medio de otras modalidades, diferenciados por tipo de relación laboral.
2. Informar la cantidad de trabajadores que prestan servicios en los Organismos Descentralizados del Estado Nacional, detallando la modalidad contractual bajo la cual se relacionan con estos.
3. Detallar la cantidad de desvinculaciones laborales que se han registrado en la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados del Estado Nacional a partir del día 10 de Diciembre de 2019, indicando las causas de las mismas. Al mismo tiempo informar los contratos de locación de servicios que no han sido renovados.
4. Informar las altas de personal en todas sus modalidades contractuales en la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados, ya sean estas bajo "Artículo 9", "planta permanente" de la ley 25.164 así como "contratados" u otras.

Medina Martin

Diputado Nacional

Acompañantes:

Hernán Berisso, Alfredo Schiavoni, Soher El Sukaria, Francisco Sánchez, Julio Sahad, Adriana Ruarte, Héctor Stefani, Ignacio Torres



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene como motivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por medio del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informaciones diversas sobre la actual composición de la planta de empleados de la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados.

Como todo órgano de administración complejo, acceder de manera certera a la información concreta sobre la composición de la planta de personal de la Administración Pública Nacional y sus Organismos Descentralizados es una tarea engorrosa que no siempre logra su cometido. Cuando esta información es fundamental para un cabal conocimiento por parte de la sociedad, y los órganos legislativos de las características técnicas con las que la Administración Pública Nacional cuenta.

Con el paso del tiempo a lo largo del corriente año, hemos tomado conocimiento de distintas situaciones que refieren a despidos en la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados, los cuales no han tenido respuesta sobre los mismos por parte de las autoridades nacionales.

En el periodo 2015 a 2019 hay estadística confiable que nos permite tener conocimiento de una reducción de la planta de la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados en un 18%, significando esto en números una diferencia de 42.479 empleados, siendo estos de 237.889 empleados en 2015 a 185.410 en 2019 número este último que en palabras del Sr. Secretario de Empleo Público Andrés Ibarra era una dotación razonable. Es así que más allá de las evaluaciones que se puedan realizar respecto a la gestión 2015-2019, podemos asegurar que se tenía acceso a la información para conocimiento de la sociedad.

Así como hacemos mención a la reducción de planta laboral de la Administración Pública Nacional en un periodo concreto, de la cual existe información certera y pública que nos permite evaluar sus resultados, al día de hoy no contamos con esta misma información actualizada lo que cual no permite a la sociedad evaluar el rendimiento de la Administración Pública Nacional y los Organismos Descentralizados.

Por los tanto solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

Medina Martin

Diputado Nacional

Acompañantes:

Hernán Berisso, Alfredo Schiavoni, Soher El Sukaria, Francisco Sánchez, Julio Sahad, Adriana Ruarte, Héctor Stefani, Ignacio Torres